

1313-6

4057

OFICIO: No. 2371/DGDE/2016.

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 19 de abril, 2016.

Dra. Myriam Vachez Plagnol.
Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.
Zaragoza No. 224. Col. Centro, CP. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

En relación con sus oficios No. DGA/023/2016 y DGA/040/2016 recibidos respectivamente en este Órgano Estatal de Control con fecha 10 de febrero y 07 de marzo del presente año, con los que remitió documentación e información correspondiente a la solventación de 37 observaciones con respuesta insuficiente (29) y/o pendientes de solventación (08) de las 43 observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada a la Secretaría a su digno cargo, en específico en la Dirección General de Vinculación Cultural, además a la Dirección Escolar y sus áreas dependientes a la Dirección General Administrativa, a la Dirección de Recursos Financieros y sus áreas dependientes, a la Dirección de Recursos Humanos y sus áreas dependientes, para cuyos efectos se aplicó a los Rubros: a.- Control Interno. b.- Bancos. c.- Ingresos Propios de la Dirección Escolar. d.- Egresos con cargo a los Ingresos Propios de la Dirección Escolar. e.- Partida Presupuestal 10 00 3351 Servicios de investigación científica y desarrollo. f.- Partida Presupuestal 10 00 3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. g.- Control Escolar. h.- Expedientes de Personal Administrativo, Maestros y Alumnos, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero del 2013 al 15 de agosto de 2013, con base en nuestro diverso 0399/DGDE/2016 recibido en esa secretaría con fecha 29 de enero de 2016; cuya información y documentación una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	OBSERVACIONES			
	Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Previo 1er y 2da contestación	43	06 (1,4,11,13,18,21)	--	--
Previo 3er y 4ta contestación		37 (2,3,5,6,7,8,9,10,12,14,15, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 17,19,20,22,23,24, 25, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4 27.1, 27.2, 27.3, 28,29,30)	--	--
TOTAL	43	43		

* Nota: Se anexan las Cédulas de Seguimiento respectivo, contenidas en 86 hojas.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V; 4°, 6° Fracciones III, XIV, XXI y XXII; 27 fracciones I, II, III, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

En lo que se refiere a las observaciones con numerales 1,3,5,6,7,9,10,14,16.1,16.2,16.3,16.4,16.5,16.6,16.7,16.8,16.9,17,23,24,25,26.1,26.2,26.3 y 26.4 solventadas condicionalmente, deberá remitir a este Órgano Estatal de Control, informes periódicos respecto del avance en la elaboración, actualización, difusión y aplicación de los Manuales Administrativos y de la autorización y publicación oficial del Reglamento Interior (observación 1), las constancias documentales que acrediten los avances del proceso y el Resolutive del Procedimiento Sancionatorio de Responsabilidad Administrativa del Expediente No. P.I.A 01/2016-C (observaciones 3,5,6,7,9,10,16.1,16.2,16.3,16.4,16.5,16.6,16.7,16.8,16.9,17,24,25,26.1,26.2,26.3 y 26.4, la constancia documental que acredite la respuesta otorgada por la SEPAF a su petición contenida en el oficio No. DGA/019/2016 con relación a contar con el soporte de los recibos de honorarios por concepto de pago a Maestros y Coordinadores de la Licenciatura en Artes (observación 14) e informes periódicos respecto del avance en la elaboración, actualización, difusión y aplicación del Reglamento de Becas que fije y regule las bases generales para su otorgamiento y proceso (observación 23); lo anterior en base a lo establecido por el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de estar en condiciones de ordenar que la auditoría que nos ocupa, se archive como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

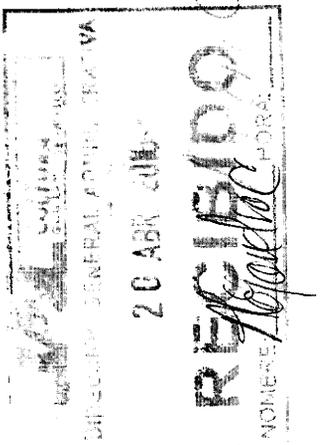
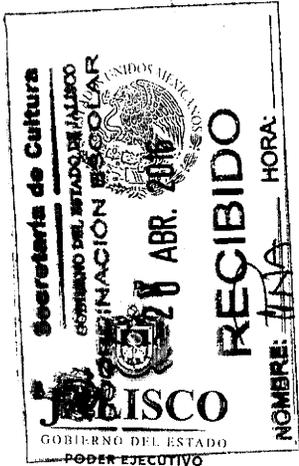
c.c.- C. José Luis Patiño Guerra.- Director General Administrativo de la Secretaría de Cultura. Para su conocimiento.
Lic. Juan Francisco Vázquez Gama.- Director General de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura.- Mismo fin.
C. Ana Cecilia Romo Navarro.- Coordinadora Escolar de la Secretaría de Cultura.- Mismo fin.
L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento en los términos acordados.
L.E. Roberto Rodríguez González.- Director de Área de Auditoría adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

SGOP/RC/GOP/IMP/RRP/ssr*

Revisión-8

Fecha Revisión-26/noviembre/2012

RC-DGE-010



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx